



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

“Protocolo para la reincorporación
gradual de los servidores públicos al
centro de trabajo del “Fideicomiso
Museo Morelense de Arte
Contemporáneo Juan Soriano
MMAC””



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO	14
PRINCIPIOS RECTORES	15
INTEGRACIÓN DEL FIDEICOMISO MMAC JUAN SORIANO	16
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL	17
a. Promoción de la salud	
b. Seguridad e Higiene	
c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo	
d. Equipo de protección personal	
NIVELES DE REINCORPORACIÓN	27
VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN	33
RÚBRICAS	34

INTRODUCCIÓN

Derivado de los riesgos y efectos provocados por la Pandemia por Coronavirus o Covid-19 en la Población a nivel mundial, para el MMAC en la actualidad es prioritario atender el tema de la salud, buscando reducir los riesgos y salvaguardar a todas las personas que por una u otra razón tengan la necesidad de acudir a las instalaciones del MMAC, motivo por el cual la Dirección General giró de manera oportuna y responsable la indicaciones al área Administrativa para fungir como enlace ante las autoridades de la Administración central de Gobierno del Estado y encargarse de dar a conocer al personal sobre las medidas preventivas necesarias e implementarlas, con el fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la Pandemia por el Covid-19, en consecuencia se ha seguido respetado de manera muy responsable todas ellas, buscando en estos momentos asegurarse de salvaguardar la salud de sus colaboradores, de proveedores, visitantes y del público en general, por lo que al interior de las autoridades del MMAC queremos contar con todas las medidas que permitan la tranquilidad y confianza de todas las personas que acudan a nuestras instalaciones, sabiendo que estaremos preparados tanto en lo que refiere a capacitación de nuestro personal para desarrollar las actividades administrativas y operativas en base a los cuidados que se deben tener en el regreso a las actividades bajo la “nueva normalidad”, así como en contar con todos los materiales y equipos que ayuden a mitigar y controlar los riesgos de contagio, como son los cubrebocas, gel antibacterial en base alcohol al 70%, etc., para ello estamos revisando en los lugares en los que a medida que el confinamiento se va



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

terminando en diversas regiones, los protocolos de seguridad sanitaria, preparando un plan de acción que nos permita primeramente reincorporar de manera paulatina y adecuadamente los servidores públicos adscritos al MMAC en base a sus funciones, comenzando por el personal de las áreas esenciales, hasta llegar a incorporar a la plantilla total.

Si bien las reglamentaciones para cada Estado de la República Mexicana varían según la evolución específica de la pandemia de COVID-19, hay algunas medidas básicas que hemos adoptado para proteger la salud tanto de los visitantes como del personal, mismas que se escriben en el presente documento.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MARCO JURÍDICO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONVENCION DE VIENA DE 1969.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES CULTURALES.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. CONVENCIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.
- CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ADOPTADA EN SAN JOSE DE COSTA RICA Y ABIERTA A FIRMA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1969.

LEYES FEDERALES

- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.
- LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.
- LEY GENERAL DE SALUD.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

LEYES LOCALES.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE MORELOS.
- LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE MORELOS.
- LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS.
- LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS.
- LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE MORELOS.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS.
- CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS.
- CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD A LAS QUE DEBEN DE SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL FIDEICOMISO "CASA DE CULTURA JUAN SORIANO" O "MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO" O "MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO JUAN SORIANO" O "MMAC".
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.
- REGLAMENTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.
- REGLAMENTO PARA VISITANTES Y PÚBLICO EN GENERAL DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO.
- LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
- ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

COLEGIADOS QUE ACTÚAN Y PARTICIPAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS.
- DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO.- POR EL QUE SE CREA A LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA “CASA DE CULTURA JUAN SORIANO” O “MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO”.
- DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA NATURALEZA JURÍDICA COMO FIDEICOMISO PÚBLICO Y DEMÁS PARTICULARIDADES PARA SU OPERACIÓN, DE LA ENTIDAD PARAESTATAL DENOMINADA “MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO” O “CASA DE CULTURA JUAN SORIANO”.
- DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.
- ESTATUTO ORGÁNICO DEL FIDEICOMISO “CASA DE CULTURA JUAN SORIANO” O “MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO” O “MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO JUAN SORIANO” O MMAC.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO “JUAN SORIANO”.
- ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA AL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO “MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO JUAN SORIANO”, “MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO”, “CASA DE CULTURA JUAN SORIANO” O “MMAC”, LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, IDENTIFICADOS CON CLAVES CATASTRALES NÚMEROS 1100-09-017-001, 1100-09-017-031, 1100-09-017-032, 1100-09-017-033, 1100-09-017-038, 1100-09-017-043, 1100-09-017-044, 1100-09-017-045, 1100-09-017-046, 1100-09-017-047 Y 1100-09-017-048, TODOS UBICADOS EN LA COLONIA AMATITLÁN, DE ESTA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.
- ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PÚBLICO MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO JUAN SORIANO.

ACUERDOS Y DECRETOS FEDERALES

- DOF: 24/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA).



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- DOF: 27/03/2020 DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 30/03/2020 ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 31/03/2020 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- DOF: 17/04/2020 ACUERDO por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.
- DOF: 21/04/2020 ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.
- DOF: 14/05/2020 ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada

entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE).

- DOF: 15/05/2020 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

ACUERDOS ESTATALES

- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020 ACUERDO por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5805, DE FECHA 06/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o Covid-19.

- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020 ACUERDO por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OBJETIVO PARA LA REINCORPORACIÓN GRADUAL, ORDENADA Y CAUTA

Comenzamos ahora una etapa extremadamente sensible en la cual la vuelta a la actividad debe estar muy matizada, exigiéndonos la alerta ante cualquier desestabilización que produjera un incremento en el riesgo e, incluso, que impidiera el retorno a la normalidad en términos de salud al conjunto de la población, y específicamente a los servidores públicos que forman parte del personal del MMAC. Por ello nuestro objetivo principal en esta reincorporación, es no poner en peligro en cualquier caso el bien más importante: la salud y la vida de las personas



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1.Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2.Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3.Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.
4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

INTEGRACIÓN DEL FIDEICOMISO MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORÁNEO JUAN SORIANO.

El Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo está integrado por cuarenta y seis servidores públicos, quienes están adscritos a las siguientes unidades administrativas:

- I. Dirección General, que consta de cinco trabajadores activos;
- II. Curaduría en Jefe, que consta de siete trabajadores activos;
- III. Dirección de Colección y Registro, que consta de cuatro trabajadores activos;
- IV. Dirección de Programas Públicos, que consta de cinco trabajadores activos;
- V. Dirección de Comunicación y Desarrollo Interinstitucional, que consta de cuatro trabajadores activos.
- VI. Dirección Administrativa, que consta de veintiún trabajadores activos.

MEDIDAS GENERALES DE CONTROL

Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el centro de trabajo sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

a. Promoción de la salud.- Implica la difusión al interior del centro de trabajo de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria federal y local.

b. Seguridad e higiene.- Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.

También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien otorgar equipo de protección personal (cubrebocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos). Asimismo se establecerán horarios alternados de comida.

c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo.- implica el establecimiento de lo siguiente:

Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del inmueble una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia. Deberá contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado, pañuelos desechables, bote de basura con tapa.

Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.
- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se trasladará a un área designada de estancia de aislamiento, dotarlo de cubrebocas y remitirlo a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.
- Todas las personas que ingresen al inmueble, deberán portar cubrebocas, en su caso proveerlo y verificar su uso apropiado.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, mantenerlos limpios y con líquido.
- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

Durante la permanencia en el centro de trabajo:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de cada unidad administrativa.
- Proveer de productos sanitarios y en su caso de equipo de protección personal (cubrebocas, lentes de seguridad y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.
- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.
- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.

- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- El uso de elevadores queda restringido para el acceso de personas con situaciones de salud o discapacidad que ameriten su uso, o bien para personal de un segundo piso hacia arriba. La espera para abordar deberá realizarse por fila con la sana distancia de 1.5 metros, higiene de manos inmediata después de tocar el botón y no podrán abordar más de dos personas por metro cuadrado del elevador.

Grupos Vulnerables:

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

Cada Unidad Administrativa deberá garantizar las siguientes medidas especiales:

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.
3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.

4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.

5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

MECANISMO DE VISITAS

POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO A PERSONAL, PROVEEDORES, VISITAS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Acciones principales para la exitosa implementación del retorno a la nueva normalidad en el trabajo.

Objetivo General:

Establecer una política de control de acceso a personal, proveedores, visitas y público en general, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos de contagio por la enfermedad del Coronavirus o Covid-19 priorizando la salud y la vida.

Objetivos principales:

- Priorizar la salud y la vida de todas las personas que asistan a las instalaciones del MMAC, actuando de manera responsable, solidaria, sin discriminación, pero actuando con responsabilidad compartida entre los colaboradores y las personas ajenas al MMAC.

Alcance:

La política aplica para todas las personas que asistan a las instalaciones del MMAC, independientemente de la razón por la que acudan.

Estrategias de control:

Atención a visitantes y/o proveedores para la entrega, carga y descarga de materiales.

- La manipulación de documentos (Oficios, cotizaciones, facturas etc), materiales, o cualquier artefacto con el que haya que interactuar en el contacto con visitantes y proveedores se utilizara en todo momento tapabocas desechable si va a estar a menos de dos metros de persona a persona.
- Se evitará en todo momento el tocarse la cara durante la recepción del paquete, material y/o documentación y en seguida se deberá practicar el adecuado lavado de manos. Nota: Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.
- Se dispondrá de un lugar seguro y adecuado para la recepción de lo recibido para su posterior desinfección con apoyo del área responsable de la desinfección.
- Se recepcionarán todos los documentos externos en el área designada por la Dirección General considerando todas las medidas de prevención y desinfección.
- El área encargada de la recepción de facturas, así como el área facultada para la recepción de correspondencia; deberán siempre tratar de generar barreras físicas como un acrílico, ventanilla de atención, o bien la utilización de mascarillas de protección, y la implementación de la sanada distancia esto con el fin de separar a la persona que recibe de las personas que llevan documentación, también se debe considerar siempre el distanciamiento adecuado entre la recepcionista, y el mensajero reduzcan drásticamente su exposición.
- Siempre se deberá de disponer de alcohol antibacterial en la recepción y aéreas comunes, de igual manera de deberá informar a la persona que llega que debe desinfectar sus manos antes de acceder.
- La recepción deberá disponer de un rociador de desinfectante con toallas de papel ecológico, para la continua desinfección del espacio de atención al público en general, este deberá ser desinfectado de acuerdo al volumen y cruce de personas entre un lapso mínimo de 1 hora y hasta 3 veces al día.
- Se le solicitara previa comunicación al proveedor que la documentación a entregar llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas. Con respecto a la documentación recibida de las dependencias se determinara con las mismas la mecánica de recepción adecuada.
- La persona encargada de la recepción de la documentación deberá desinfectar el sobre y ubicarlo en su lugar respectivo para su tratamiento.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Entrega de Documentación, productos o bienes.

- Contar con demarcación de zonas de espera para la recolección de lo que se va a entregar.
- Implementar en todo momento las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir del MMAC.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- Se informará a los proveedores que antes de despachar los pedidos se validará la fecha y hora de entrega con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, y la recepción de facturas y soportes se hará preferentemente de manera electrónica de esta manera, si en determinado caso no se atendiera esta recomendación se entregara en sobre cerrado preferentemente aplicando el protocolo de desinfección.
- Se informará a los proveedores que la recepción de insumos y materiales solo se atenderá a un proveedor solamente a la vez.
- Se deberá designar un área de ingreso para la recepción de insumos, equipos y/o materiales con el tamaño pertinente en base a las dimensiones de estos. Dicha área deberá tener 2 espacios: “Una zona para el descargue y limpieza” y “Una zona de preparación para su almacenaje previa desinfección”.
- Gestión en áreas de almacenaje.
- Se deberá asegurar que la circulación de aire en espacios destinados para el almacenaje.
- Se llevarán a cabo por lo menos dos limpiezas de desinfección semana.
- Se deberá evitar la aglomeración de personas, en dichos espacios permitiendo solamente el ingreso de una única persona a la vez para el retiro de lo necesario entiéndase, herramienta, materiales etc.
- Después de haber ingresado y de haber tomado lo necesario se deberá de desinfectar lo adquirido y todas aquellas zonas donde el personal pone las manos con algún producto desinfectante.
- El encargado de la apertura de cualquier espacio utilizado para el almacenaje deberá usar en todo momento cubrebocas, asegurándose en todo momento de que su distancia entre persona a persona será de por lo menos metro y medio en la entrega del material o insumos.

Promoción a la salud.

- Implementar capacitaciones al personal proporcionando toda la información referente al virus SARS-CoV-2, o nuevo coronavirus Covid-19, recalando cuales son los síntomas y las formas de prevenir el contagio.
- Lavarse las manos de forma frecuente y correcta.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Utilizar constantemente gel antibacterial a base de alcohol por lo menos al 70 %.
- Practicar el estornudo de etiqueta, cubriéndose nariz y boca al toser o estornudar, con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable.
- No escupir, no saludar de beso o de mano.
- No tocarse la cara con las manos sucias
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común.
- Mantener sana distancia entre el personal de por lo menos metro y medio.

Protección a la salud.

- En caso de que un visitante o proveedor presente síntomas de COVID-19, este deberá remitirse a su casa e invitarle a no entrar al MMAC.
- Establecer un filtro de acuerdo con lo establecido en el “Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados” para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.
- Evitarán en todo momento la aglomeración en los espacios del MMAC y a su vez el MMAC garantizará la disponibilidad de agua potable, jabón, papel higiénico, gel antibacterial y toallas desechables para el lavado y secado de manos al ingreso al MMAC y su salida del mismo.
- Se establecerán horarios diversos para el acceso y vista al MMAC reduciendo de manera drástica el estrecho contacto entre el personal, las visitas y/o proveedores.
- *Control de ingreso y egreso escrito, para los visitantes (entiéndase: personas de otras dependencias, personas para la entrega de documentación, proveedores, etc.*

Otras medidas de prevención y atención dentro del MMAC.

- Cualquiera que cumpla uno de los siguientes criterios NO debe entrar en las instalaciones:
Fiebre (superior a 37.5 ° C [99.1° F]) para lo cual se establecerá un responsable en cada uno de los accesos al MMAC para tomar la temperatura mediante termómetro digital.
Síntomas: tos o dificultad para respirar.
- El área específica de atención para que en caso de que un trabajador, visitante, proveedor etc., presente algún síntoma, será el lado derecho de la galería abierta, donde se le permita permanecer para proporcionarle cubrebocas y se le remitirá al servicio médico o a su hogar. En cualquiera de los casos, se notificará a la Subdirección Financiera y de Recursos Humanos del MMAC de cualquier caso de sospecha o confirmado.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Si el empleado o visitante puede retirarse de las instalaciones por su propia cuenta, se le invitará a no usar medios de transporte público al retirarse. En medida de lo posible se le apoyara para Solicitarle a algún familiar o un tercero que este determine es el adecuado lo recoja, o si en caso de que determine usar el transporte público, el empleado o visitante o proveedor deberá usar cubrebocas para minimizar la exposición con otros individuos.
- Proporcionar gel antibacterial y verificar que se utilicen cubrebocas por el personal.
- Colocar tapetes desinfectantes en los accesos al MMAC.
- Establecer entradas y salidas exclusivas del personal evitando el contacto de las personas.
- Señalizar las áreas comunes con marcas en el piso para permitir la sana distancia.
- Implementar una política para mantener sana distancia en las escaleras y accesos del MMAC.
- En el caso de la utilización de elevadores, no podrán estar más de dos personas por metro cuadrado y se deberá utilizar de forma obligatoria el cubrebocas, en las filas de espera se deberá respetar la sana distancia de 1.5 metros entre cada persona.
- Contar con una existencia de mascarillas, guantes desechables, jabón líquido, toallas desechables y pañuelos de papel.
- Proveer pañuelos de papel y contenedores sin contacto para desecharlos, junto con unidades sin contacto para sanitizante de manos que deben ser usados por los empleados, a las entradas y otras áreas con puntos de alto tráfico en las instalaciones. De ser posible, incluirlo en salas de conferencias.
- Preparar y/o publicar materiales de comunicación de campaña local (correos electrónicos, material impreso). Dar a conocer a todo el personal por medio de notificaciones/carteles en todos los puntos de entrada y otros lugares donde sean visibles, aconsejando a los empleados, visitas y proveedores a no acceder al MMAC si es que tienen síntomas relacionados a la pandemia y animándolos a permanecer en casa cuando estén enfermos. También, protocolos para toser y estornudar, e higiene de manos.
- Almacenar y/o distribuir mascarillas adecuadas para el personal, visitas, proveedores, y recepción, seguridad y personal de RH en contacto con el público. Generar una lista de proveedores críticos que necesitarán seguir en contacto con las oficinas locales durante periodos de brotes. Incluiría proveedores tales como correspondencia, entrega de paquetería, seguridad, limpieza, y equipos de reparación.
- Limitar visitantes al mínimo necesario.

Correcto uso de equipo de protección personal, el MMAC dotara a los trabajadores que realicen actividades de atención al público de:

d. Uso de equipo de protección.- Todos los servidores públicos deberán portar cubrebocas.

Asimismo, deberá proveerse a aquellos que tengan funciones de atención al público con: mínimo 3 cubrebocas, protección facial (caretas) o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos. Lo anterior aplicará para el personal que atiende en taquilla con atención directa al público visitante. Se puede omitir el uso de protección facial (Caretas) solo en el caso de que exista una barrera física entre las personas, como algún acrílico que proteja al personal de atención al público

Todos los servidores públicos serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19.

En caso de detectar algún síntoma en los servidores públicos durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales de Seguridad en



MORELOS
2018 - 2024

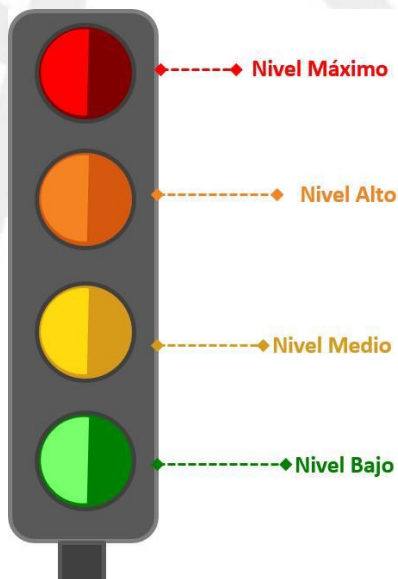


MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.

NIVELES DE REINCORPORACIÓN

La autoridad sanitaria federal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:



Nivel Máximo
Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

Nivel Alto
Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

Nivel Medio
Se permiten todas las actividades laborales, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

Nivel Bajo
Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

NIVEL MÁXIMO.- Suspensión de actividades no esenciales, misma que ha sido determinada mediante la emisión de Acuerdos Estatales a partir del 24 de marzo de 2020 y en la que este Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano MMAC, llevó actividades operativas mediante el uso de tecnologías de la información, priorizando el trabajo a distancia, realizando reuniones frecuentes por

Videoconferencia ente la Dirección General con las distintas Direcciones y demás áreas del MMAC, en esa misma forma cada Dirección llevó a cabo reuniones de trabajo con sus equipos, adicionalmente se giran indicaciones vía mensajes y llamadas telefónicas, la comunicación oficial opera a través de correo electrónico al interior del Fideicomiso y en esa misma forma se establece la comunicación con las distintas áreas que conforman el Gobierno del Estado, reportando de manera semanal a nuestra cabeza de Sector, las actividades de trabajo realizadas por los colaboradores de las distintas áreas del MMAC, agregando las evidencias de los trabajos, cuando se nos han requerido, así mismo se atienden todas las peticiones de información, envío de reportes solicitados por las áreas de la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado, así como de las distintas instancias que lo requieran, siempre de manera oportuna, en tiempo y forma.

Con proveedores, se llevan a cabo las solicitudes de cotización a través de medios electrónicos y se acude a instalaciones a recibir material cuando es estrictamente necesario, o bien se recibe a través del personal de vigilancia.

Para el caso de visitantes se mantienen los comunicados y avisos de suspensión de actividades y se informa sobre la programación en plataformas digitales a través de redes sociales y de la página oficial.

Es importante mencionar que se acude a oficinas e instalaciones únicamente en caso crítico para atender necesidades de envío o consulta de información, atención de daños en equipos como aire acondicionado, filtraciones de humedad, subestación eléctrica, planta de emergencia, limpieza, riego y trabajos en jardín



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

escultórico, desasolve del apantle, etc., y se mantiene una estrecha comunicación con la empresa que proporciona el servicio de vigilancia y que permanece resguardando los bienes muebles, obra y el inmueble del MMA , quienes reportan periódicamente el parte de Novedades a la Dirección Administrativa, quien informa de manera diaria y permanente a la Dirección General, por lo que se encuentra restringido el acceso al inmueble y bajo control, por lo que solamente se autoriza a quien justifica la razón de su visita, siendo los únicos facultados, la Dirección General y la Administrativa, para tener en todo tiempo el control y reducir los riesgos de contagio por la enfermedad del Covid-19.

(CONFORME LOS NIVELES DE REINCORPORACIÓN ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBERÁN REINCORPORARSE EN SU TOTALIDAD ENTRE LOS NIVELES ALTO Y MEDIO)

NIVEL ALTO.- Al inicio del presente nivel en la entidad federativa, este Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano MMAC, **únicamente reanudará actividades en oficinas para la realización de las funciones administrativas (con un aforo porcentual que le permita la realización de estas funciones sin ventanillas ni atención a particulares o a público en general)**, debido al alto riesgo de contagios por contingencia del Covid-19 y considerando las condiciones que prevalecen en el Estado de Morelos, las prioridades de regreso a las actividades laborales en el MMAC, durante la fase considerada como nivel alto,

la reapertura de los espacios públicos será en un aforo del 25 por ciento de nuestra capacidad total

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Funciones administrativas únicamente para la realización de sus funciones (con un aforo porcentual que permita en cumplimiento de sus trabajos sin ventanillas de atención a particulares o público en general)	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección General -Dirección Administrativa -Dirección de Programas Públicos -Dirección de Comunicación -Dirección de Colección y Registro -Curaduría en Jefe 	<p>9:00 am- 6:00pm</p>	<p>41</p> <p>No se incorpora el personal considerado con vulnerabilidad</p>

NIVEL MEDIO. - Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, este Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano MMAC, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número total de trabajadores reincorporados
<p>Incorporación de las oficinas para realización de funciones administrativas habilitando de manera exclusiva en este nivel la taquilla de atención al público para atender tramites y servicios a cualquier solicitud, entrega de información y o documentación que se brinde a particulares o publico en general</p>	<p>-Dirección General -Dirección Administrativa -Dirección de Programas Públicos -Dirección de Comunicación -Dirección de Colección y Registro -Curaduría en Jefe</p>	<p>9:00 am-6:00pm</p>	<p>41 Se podrá incluir al personal vulnerable extremando medidas sanitarias</p>

NIVEL BAJO.- (Únicamente aplica para servicios con espacios públicos: culturales, sociales, educativos) Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, este Fideicomiso Museo Morelense Juan Soriano MMAC, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número total de trabajadores reincorporados
<p>Se llevará a cabo la reapertura total de oficinas administrativas y de todos los espacios públicos como son: Salas de Exposiciones Acceso a Jardín Escultórico, Biblioteca Espacios para talleres públicos Y demás áreas generales del MMAC</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Dirección General -Dirección Administrativa -Dirección de Programas Públicos -Dirección de Comunicación -Dirección de Colección y Registro -Curaduría en Jefe 	<p>10:00 a 18:00 horas</p>	<p>46</p> <p>Reincorporación total del grupo vulnerable</p>

VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo del: Director Administrativo del MMAC, quien se apoyará de un enlace designado por cada titular de las unidades administrativas



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

que integran este Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano MMAC, para la efectiva realización de sus funciones como responsable.

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:

- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.
- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

C. Carolina Ann Dubernard Smith
Directora General del Fideicomiso Museo Morelense de Arte Contemporáneo
Juan Soriano MMAC.

David Romel Mora Cruz
Director Administrativo

Andrea Hernández del Ángel
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

Mary Carmen Caballero Rueda
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

Jesús Ortega Torres
Subdirector de Mantenimiento y Seguridad

Omar Clemente Juárez Martínez
Subdirector Jurídico